



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N°219-2023-SO-CM/MDH

Huaura, 13 de junio de 2023

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAURA

POR CUANTO: En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Huaura N°011-2023-SO/MDH, de fecha 13 de junio de 2023;

VISTO:

El Pedido realizado por la Regidor. Abrahán David Torres Vega, respecto a Conformar la Comisión de la Tradicional Fiesta de la Santísima Virgen del Carmen 2023 y el Plan de Actividades de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Huaura, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente, y las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza municipal provincial;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal: "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 13 de junio del 2023, en el distrito de Huaura, con los regidores presentes, luego del debate y análisis, sometieron a votación el punto de agenda, aprobándose con **VOTO POR UNANIMIDAD** la conformación de la Comisión de la Tradicional Fiesta de la Santísima Virgen del Carmen 2023;

Que, estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 10°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y modificatoria, con el voto por **UNANIMIDAD** del concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión Especial de Regidores que tendrán como denominación: **"COMISION DE LA TRADICIONAL FIESTA DE LA SANTISIMA VIRGEN DEL CARMEN 2023"**, la misma que estará precedida por el Primer Regidor el Señor. Daniel Alcides Solórzano Mariño, y tiene como finalidad los actos de fiscalización a la celebración y festejo por la Tradicional Fiesta de la Virgen del Carmen 2023, esta Comisión estará conformada por los siguientes regidores:

- REGIDOR. DANIEL ALCIDES SOLORZANO MARIÑO – PRESIDENTE.
- REGIDOR. JUAN MANDAMIENTO NICO – SECRETARIO.
- REGIDOR. ELADIO PEDRO SALVADOR CACHA – INTEGRANTE.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Alcalde de la Municipalidad, disponga mediante acto resolutivo la conformación de Sub Comisiones de apoyo conformada por funcionarios a efectos que facilite en todos los aspectos la labor que ha sido encomendada a **"COMISION DE LA TRADICIONAL FIESTA DE LA SANTISIMA VIRGEN DEL CARMEN 2023"**.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, a la Comisión de la Virgen del Carmen 2023, a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, y la la Oficina de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo, para los trámites correspondientes y para el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnológica de Información y Comunicación, para su respectiva publicación en el portal institucional y/o otros medios de comunicación de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez
ALCALDE DISTRITAL